r.s de papel sellado y blanco para la for
mar de este Repartim.to y el de Acequias, ses cu
ios gastos y salarios unidos con los ante
cedentes componen la cantidad de sie
te mill quinientos ochenta r.s y diez mrs.
y de este se sacan mill docientos setenta
y tres r.s y treze mrs. que toca por deva
gare a la villa de Orgui y Pinsada que
dan para este heredam.to seis mill trescientos
diez y seis r.s treinta y un mrs. los que de
ducidos treinta y tres r.s salario del co
brador que toca al [illegible] de esta
este heredam.to y quedan seis mill trescientos
quarenta y nueve r.s treinta y un mrs. q.
distribuidos entre cinco mill trescientas quaren
ta y cinco fan.s de que se compone dho
heredam.to porque aunque el Gobernador y
cinco mas son de la Capellania de ma [illegible]
ra del Rozario [illegible] conmutacion
que este heredam.to [illegible] en este
Repartim.to toca a cada fan.a a quarenta y
dos mrs. que este Repartim.to a [illegible] seis mill
quatrocientos ochenta y cinco r.s y diez
y seis mrs. que se aumentan diez y nueve
r.s y ocho mrs. y [illegible] alcanza
do dho D.n Juan fern.z [illegible] cobrador que fue
de este Repartim.to en el año pasado de
proximo, y queda para gastos de este he
redam.to ciento quarenta y quatro r.s y vein
te y quatro mrs. y por lo que toca a gas
tos de acequias esto importaron docien
tos [illegible] diez y trece mrs. a los q.
se unen docientos y cinquenta mitad
del salario del acequiero y ciento y
cinquenta mitad del salario de dho
cobrador que todo importa seiscientos ca
torze r.s y diez y siete mrs. y siendo el
numero de las fan.s que compone todo
el heredam.to de esta huerta cinco mill
quinientas quarenta y cinco sobre las que
se reparten quatro mrs. y siete [illegible]